

Procurador es perjudicial al pp^o por el interes q.
ha tomado por General Alexanr^o lo mismo que
propuso en un otro si a otro escrito firmado por
el mismo D. Pedro y de nadie otro; debe instruir a
este Cabildo el Procurador Nat. q. siendo Alcal
de Mayor de esta Villa en el año 2.º o trescientos
dos, vinieron ordenado al Ayuntamiento p. q. adquirir
varias cosas y animales, cosas y otras utensilios, pe
ro sin dárles dineros algunos. El Ayuntamiento nom
bró Comisarios p. el acopio a cada especie, y
tiene bien presente q. los nombrados el Cabildo p.
las Compras lo fueron, D.º Juan Mañá entendido
p. el Sindico p. los Canes, D.º Juan Navien Canov.
p. las Perdices, D.º Gregorio a Canov. y D.º Alfonso
Mañá de quien, p. los huecos, y p. otras cosas
D.º Juan José Mañá, D.º Andrés Gabriel Canovay
y p. conducción a todo en D.º Jaime Ant. Mo
renat. Cada uno hizo por el acopio y las
compras según tales proporcionaron; dieron su
cuenta y todo se remitió ala Intend.ª Para
do algún tiempo dio una aviso q. fueran por el
dinero. Lo verificó el D.º Jaime acompañado al
Marqués de Caspiga D.º General a Canovas Can.
wha cuales se concertó q. ya no ama dinero. En
el año 2.º 811. dio la contad.ª un concilio q.
cumplido que se transmitió al Marqués de Caspiga

